

**PROMOTORA DE  
INFORMACIONES, S.A.**

Balance a 31 de agosto de 2017, junto  
con el Informe de Auditoría  
Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de  
Promotora de Informaciones, S.A. por encargo del Consejo de Administración:

### **Informe sobre el Balance**

#### *Opinión*

Hemos auditado el Balance de Promotora de Informaciones, S.A. (la Sociedad), a 31 de agosto de 2017, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el Balance").

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de agosto de 2017 de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2.a de la notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría del Balance. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría del Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

#### *Recuperación de activos por impuestos diferidos*

El balance de situación a 31 de agosto de 2017 incluye un saldo de 282.541 miles de euros de activos por impuesto diferido, con 279.053 miles de euros de créditos fiscales correspondientes al Grupo fiscal español del que la Sociedad es la entidad dominante.

Al 31 de agosto de 2017, la Sociedad dispone de un plan fiscal actualizado para evaluar la recuperación de los impuestos diferidos activados, tomando en cuenta las novedades legislativas y los últimos planes de negocio aprobados para los distintos negocios. Identificamos esta cuestión como clave en nuestra auditoría dado que la preparación de este plan fiscal requiere de un elevado nivel de juicio, principalmente en las proyecciones estimadas de evolución de los negocios del Grupo que afectan a la estimación sobre la recuperación de los créditos fiscales.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la evaluación de los controles establecidos por los administradores para la valoración de la recuperación de los activos por impuestos diferidos registrados, la evaluación de la razonabilidad de los criterios seguidos por la Dirección, incluyendo el análisis de las hipótesis clave empleadas, la evaluación de la coherencia entre los resultados reales obtenidos por las distintas líneas de negocios en comparación con los proyectados en el plan fiscal del ejercicio anterior, la obtención de evidencia de la aprobación de los resultados presupuestados incluidos en el plan fiscal del ejercicio actual, así como la evaluación de la adecuación a la normativa fiscal aplicable de la aplicación de los créditos fiscales incluidos en el plan fiscal.

Asimismo hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las notas explicativas al Balance (véase nota 8) requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

#### *Vencimiento de la deuda con entidades de crédito*

Tal y como se indica en la nota 6.3 de las notas explicativas al Balance adjuntas, el siguiente compromiso financiero relevante de la Sociedad queda establecido para el mes de diciembre del ejercicio 2018, fecha en la que se produce el vencimiento del Tramo 2 de la deuda con entidades de crédito por importe de 956.512 miles de euros, que a 31 de agosto de 2017 está registrado en el epígrafe del balance "Deudas con entidades de crédito a largo plazo".

La Sociedad estudia diversas alternativas para hacer frente a esta deuda a su vencimiento, tales como la refinanciación de sus préstamos, desinversiones parciales o totales de activos, el apalancamiento de activos operativos u otras operaciones corporativas. Identificamos esta cuestión como clave en nuestra auditoría dada la relevancia que supone dicha deuda sobre el total del pasivo y la necesidad de materialización de alguna de las alternativas planteadas por la Sociedad para obtener los fondos necesarios para hacer frente a dicho vencimiento.

Los procedimientos de auditoría realizados al respecto han incluido, entre otros, la evaluación de la razonabilidad de las alternativas planteadas por la Sociedad citadas anteriormente, así como la evaluación de la probabilidad de cumplimiento de las mismas mediante, entre otros, el cotejo de las actas de los consejos de administración celebrados hasta la fecha y otros documentos asociados con las diversas alternativas planteadas que la Dirección está valorando con diversos interlocutores, así como su contraste con la alta Dirección de la Sociedad mediante reuniones con los mismos.

Asimismo hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las notas explicativas al Balance (véase nota 6.3) requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

#### *Situación de desequilibrio patrimonial y aplicación del principio de empresa en funcionamiento*

De acuerdo con lo descrito en la nota 2.e de las notas explicativas al Balance adjuntas, tras el proceso de venta de la participación de Vertix S.G.P.S., S.A. (sociedad que participa en el grupo Media Capital S.G.P.S., S.A.), el patrimonio neto a efectos mercantiles de la Sociedad, es decir, incluyendo los préstamos participativos vigentes a la fecha, es de 59.276 miles de euros, siendo este importe inferior a la mitad del capital social, por lo que la Sociedad al 31 de agosto de 2017 se encuentra en una situación de causa de disolución a los efectos de lo dispuesto en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta circunstancia es un factor causante de duda respecto a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la formulación del Balance, por lo que ha sido considerada como una cuestión clave de auditoría.

Los procedimientos de auditoría realizados al respecto han incluido, entre otros, la evaluación de la razonabilidad de las estimaciones y asunciones realizadas por los administradores de la Sociedad para la determinación del importe de la reducción de capital con la que prevén solventar dicha situación, incluyendo el análisis específico de las medidas necesarias, a través de reuniones con la Dirección, cotejo de las actas de los consejos de administración celebrados hasta la fecha y otros documentos asociados que tienen como objetivo soportar la medida planteada por el Consejo de Administración para restituir el equilibrio patrimonial en los plazos legalmente previstos.

Adicionalmente, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las notas explicativas al Balance (véase nota 2.e) acerca de la evaluación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento realizada, conforme el marco normativo de aplicación, y verificado si la información desglosada es congruente con los análisis realizados por los administradores, y con su conclusión sobre la adecuación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

#### *Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría en relación con el Balance*

Los administradores son responsables de formular el Balance de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Promotora de Informaciones, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un Balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del Balance, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación del Balance.

#### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría del Balance. Esta descripción que se encuentra en el número de página 5 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

##### *Informe adicional para la comisión de auditoría*

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad de fecha 29 de septiembre de 2017.

*Periodo de contratación*

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo/os de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C nº 50692



Jesús Mota Robledo  
Inscrito en el R.O.A.C nº 21342

29 de septiembre de 2017